

Desempeño del Intermediario

El responsable del consorcio deberá tener los conocimientos técnicos y prácticos de cómo se confecciona la documentación y las normativas legales vigentes que hacen a la operación del producto en particular.

- ❖ Emite remito sobre el traslado de la mercadería al recinto fiscal
- ❖ Documenta el permiso de embarque a cuenta y orden, de uno o cuantos terceros se trate.
- ❖ Confecciona factura pro forma, factura definitiva E, packing list, certificado de origen y cualquier otro documento que requiera el producto para ser exportado, y además, los que se pueden requerir para la importación en destino.
- ❖ Paga los derechos de exportación
- ❖ Ingresa las divisas producto del cobro de la ventas a través del banco interviniente declarado en el permiso de embarque.
- ❖ Formaliza los informes a través de los aplicativos de la AFIP correspondiente al régimen y obtiene los formularios 846 y 1016.
- ❖ Presenta la documentación requerida por la AFIP para la tramitación del reembolso a la exportación.
- ❖ Confecciona la liquidación de venta y liquido producto al tercero.
- ❖ De haber mas de 1, lo hace en forma proporcional.
- ❖ Entrega al tercero o a cada uno de ellos, original LULP copia 2 cumplida del permiso de embarque, copia de factura E, copia de formulario 846 y 1016.
- ❖ Efectúa el seguimiento del cobro del reembolso y liquida a cada exportador una vez acreditado por la AFIP.
- ❖ Queda a desempeño: Consolidar, transportar, y documentar adecuadamente la mercadería en cuestión.